1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2047
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2011ER10320
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-49815

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO
2.2 LOCALIDAD:	(2) CHAPINERO
2.3 UPZ:	(99) CHAPIENRO
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	MARLY
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 9 No. 46 – 78
2.6 CHIP:	AAA0090ZUMS
2.7 FECHA DE VISITA:	SEPTIEMBRE 04 DE 2011
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	180 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 - Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de Chapinero, de acuerdo con el radicado interno No. 2011-022-077291.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el inmueble objeto de la visita técnica se encuentra deshabitado, sin embargo la señor ELCY MARIN responsable de la edificación permitió el ingreso, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación dos pisos cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería sin confinamiento, el entrepiso es en madera apoyado directamente sobre los muros de la edificación, la cubierta de la zona frontal es en tejas de barro apoyadas en un entramado de madera, en la zona posterior la cubierta es en tejas de fibrocemento. Las escaleras de acceso al segundo piso son en madera. Bajo la cubierta hay un cielo raso en esterilla de guadua. El aspecto general de la fachada del inmueble se puede ver en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de ciento ochenta metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada de la edificación se encuentra en buenas condiciones, no se presentan daños estructurales que afecten su estabilidad, no se observan agrietamientos ni fisuras, los acabados no presentan deterioro, en las fotos 1 a 3 del registro fotográfico se pueden apreciar las condiciones del muro de fachada. La cubierta de la zona frontal está en buen estado, no se observa deterioro en las tejas de barro de este sector, como se puede ver en la fotografía 2.

En general los muros internos de la zona frontal de la edificación se encuentran en buen estado, no se observan agrietamientos ni fisuras, no hay daños en los acabados, no se evidencia humedad, no se presentan condiciones de inestabilidad en estos muros, en las fotos 4 a 7 se puede ver el estado actual de los muros del primer y segundo piso de la zona frontal de la edificación. En algunos muros de la zona posterior de la edificación se identificaron fisuras, especialmente en la parte superior, las fisuras van desde el entrepiso hasta la mitad de la altura del muro aproximadamente, hay humedad en algunos muros de este sector, en las fotos 8 a 10 se pueden ver las fisuras y humedad que presentan los muros de la zona posterior, es de aclarar que las fisuras y la humedad que presentan los muros de la zona posterior no afectan la estabilidad de la edificación.

En algunos sectores se observó deterioro en el tablado superior del entrepiso de madera, como se puede ver en la fotografía 11. El cielo raso de la parte posterior presenta deterioro, se observan desprendimientos parciales, se observa humedad en algunos sectores, en las fotos 12 y 13 se puede ver el estado del cielo raso del segundo piso.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general de la fachada de la edificación.

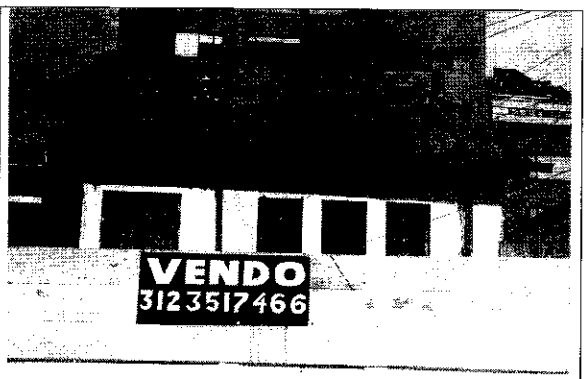


Foto 2. Muro de fachada en buen estado. Cubierta de la zona frontal.

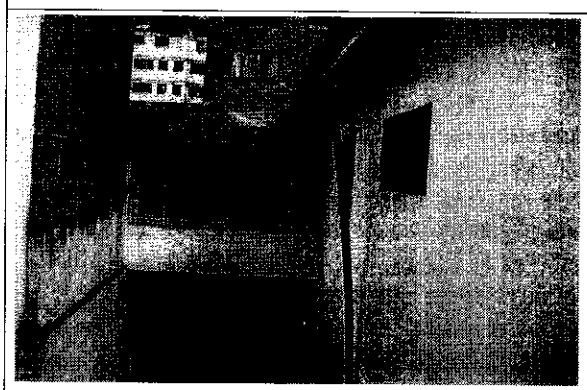


Foto 3. Muros de fachada interna, costado norte en buen estado.

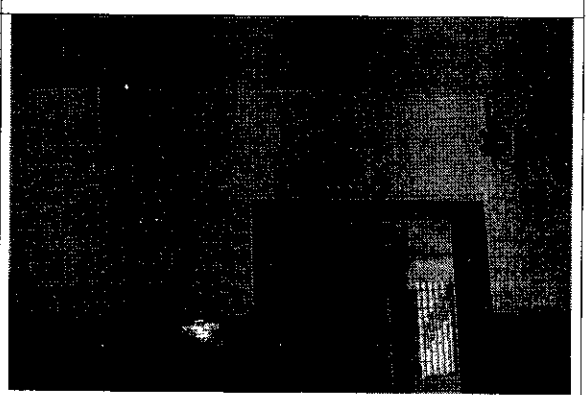


Foto 4. Muro de la zona frontal del primer piso en buenas condiciones.

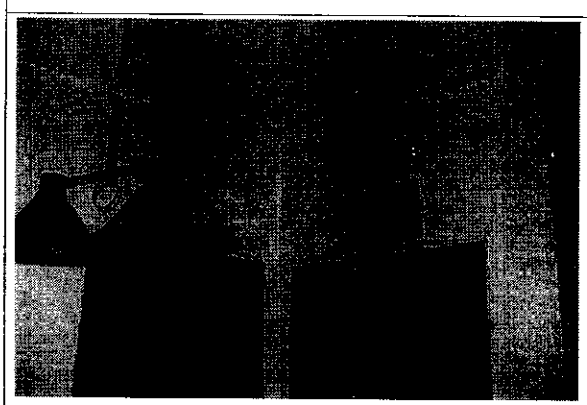


Foto 5. Muros internos del primer piso en buenas condiciones.

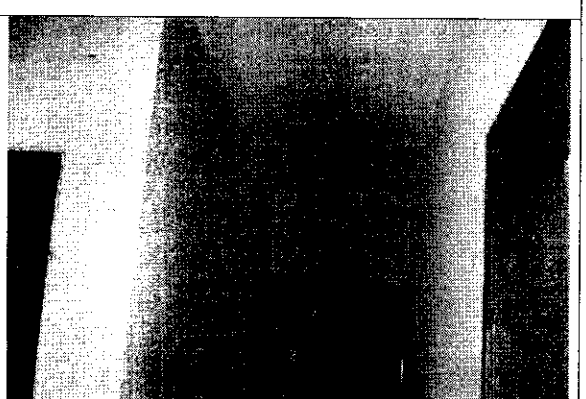


Foto 6. Aspecto de los muros del segundo piso, zona frontal.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

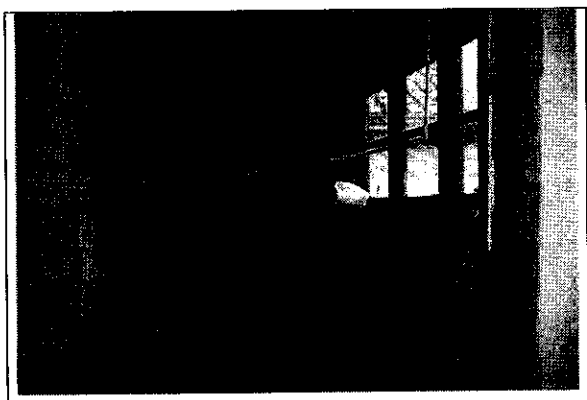


Foto 7. Muros de la zona frontal del segundo piso en buen estado.

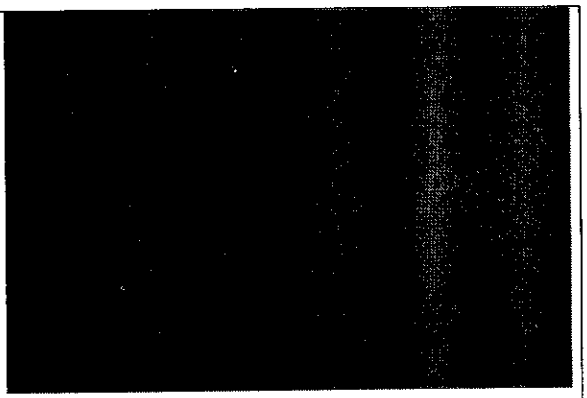


Foto 8. Fisuras en muros de la zona posterior.

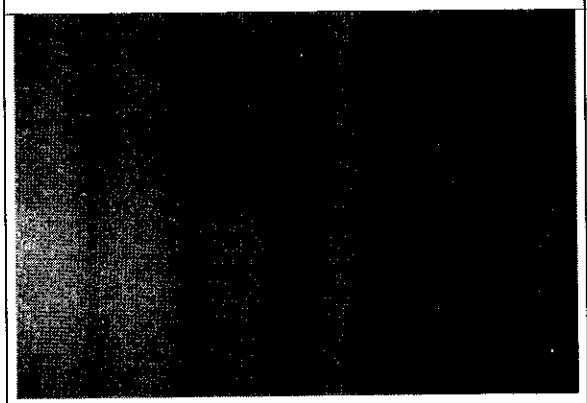


Foto 9. Fisuras en la parte superior de los muros de la zona posterior.



Foto 10. Humedad en los muros de la zona posterior.

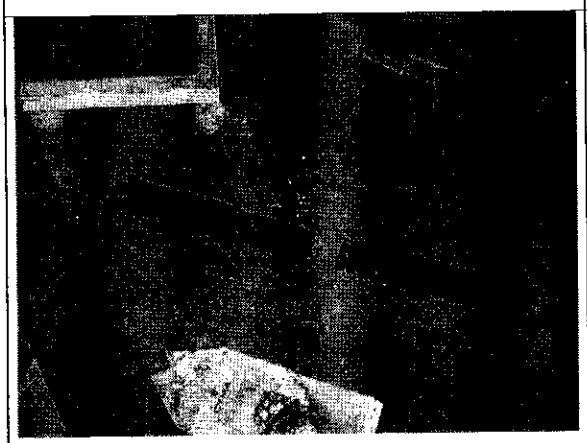


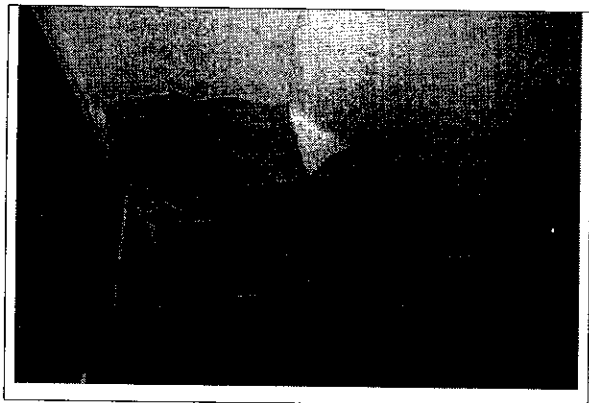
Foto 11. Deterioro en tablado de entrepiso.



Foto 12. Daños en el cielo raso de la parte posterior.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

	**Foto 13.** Humedad y deterioro en el cielo raso del segundo piso.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Carrera 9 No. 46 - 78 **NO AMENAZA RUINA,** ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación. Sin embargo, se observa humedad y deterioro en los acabados de los muros internos y cielo raso de la zona posterior. Por lo tanto, se recomienda a los propietarios o responsables de la edificación desarrollar las siguientes actividades:

- Realizar los trabajos necesarios para evitar la entrada de agua lluvia al interior de la edificación
- Reparar los acabados de los muros internos que presentan deterioro
- Reparar el cielo raso del segundo piso que presenta deterioro y desprendimientos parciales
- Realizar mantenimiento general a todo el inmueble para evitar el deterioro

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. ENRIQUE LINERO SOTO** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó: **Vo. Bo. NELLY ANGELICA CESPEDES CUEVAS** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo	Avaló: **Vo. Bo. LINDON LOSADA PALACIOS** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co